

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

*ANUNCIO de 29 de abril de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales, por el que se notifica a la entidad que se cita Requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar requerimiento de subsanación de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de Orden Social.

Para el conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla.

Interesado: Don Ismael Soriano González.  
Representante de: Instituto Geriátrico Fénix, S.L.  
Recurso de alzada número: 377/2013/R/DGT/85.  
Expediente número: 1000/2012/S/GR/112.  
Acta número: I182012000042509.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de fecha 24 de marzo de 2015, de la Jefa del Departamento de Recursos Laborales, por la que se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este oficio en aplicación del artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, designe nuevo representante, y acredite su representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna (fotocopia compulsada o bien copia simple de escritura de representación) o mediante declaración en comparecencia personal del interesado. Asimismo se le advierte, de no cumplir este requerimiento, se dictará resolución inadmitiendo el recurso.

Sevilla, 29 de abril de 2015.- El Director General, Manuel Gabriel Pérez Marín.